

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 1 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

[SAMT-SI-006-2026]

ANEXO 1

## ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[Los Documentos Tipo son inalterables y las entidades estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris]

### [OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

[Las obras por ejecutar se desarrollarán en el corredor vial que actualmente se concibe como un proyecto regional, constituyéndose como una vía alterna para los municipios del sur de Casanare, como lo son Villanueva, Monterrey, Tauramena, uniendo la vía marginal del Llano con la vía al Río Cusiana; vía de gran importancia nacional, que se proyecta como una vía alterna en el caso de emergencias para el norte de Casanare, ante posibles eventualidades como las presentadas en el sector las Lajas en el municipio se Aguazul, el años 2022 y 2023.

Respecto al tramo Tauramena - Monterralo, se tiene:

- TRAMO VIAL TAURAMENA - RIO CUSIANA SECTOR LA CABUYA

En el año 2016, en el contrato de Consultoría No. 350 de 2015, cuyo objeto es: “ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS ESPECIALES EN EL SECTOR "PEÑA DE LA VIEJA" Y NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, Y ACTUALIZACIÓN DISEÑO VIAL, ENTRE EL K14+00 HASTA EL RÍO CUSIANA (APROX. K17+235, SECTOR LA CABUYA) PARA LA CONTINUACIÓN CONSTRUCCION VÍA TAURAMENA - MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.”, especifican el trazado de la vía existente, objeto del proyecto que se ha venido por etapas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En dicha consultoría se especifica lo siguiente sobre el trazado:



### [OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA] [MUNICIPIO DE TAURAMENA]

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 2 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

El tramo total consta de 17 Km de longitud aproximada, de los cuales se cuenta con una vía pavimentada en 13 kilómetros, aproximadamente saliendo del municipio de Tauramena hacia las veredas de El Jagüito y Visinaca, de ahí en adelante se cuenta con los estudios y diseños contratados por el municipio de Tauramena, y recibidos en el año 2016, que definió un trazado de los 4 Kilómetros de vía faltante hasta el sitio del ponteadero sobre el río Cusiana en el sector denominado La Cabuya.

Esta intervención de mejoramiento se proyecta sobre este mismo trazado, el cual no es transitable actualmente debido a sus malas condiciones, por consiguiente, realizar el presente mejoramiento contribuye con mejorar las condiciones de transitabilidad y de habilitar el tránsito por esta vía teniendo en cuenta que en este momento se están adelantando las obras de construcción del puente sobre el río Cusiana y las condiciones de la vía son precarias que requiere de intervenciones de mejoramiento.

La fuente de material de la cual será transportado la totalidad del material pétreo a ser empleado en la ejecución de las obras, objeto del presente proceso, corresponde a la cantera de UNITRYSER, la cual se encuentra ubicada en la vía que conduce del Municipio de Tauramena a la vereda el Jagüito, km 6,6 aproximadamente y la cual cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 200.15.07-0862 del 26 de septiembre de 2007 y modificada mediante Resolución No. 500.41-12.1688 del 17 de diciembre de 2012, para la explotación de materiales de construcción del Río Caja, en jurisdicción del Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare. Además, cuenta con Certificado de Registro Minero HCA-081, vigente hasta el 03 de julio de 2035.]

## 2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

[La alternativa que se desea ejecutar planea actividades de obra para el mejoramiento de las condiciones de movilidad de la vía, estas actividades corresponden a escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación del material existente en la vía, igualmente se contempla las actividades de rellenos con material de sub base y la instalación de cerca en poste de madera y alambre de púa que se requiere emplear para las actividades programadas en la vereda Visinaca]

### a. Localización:

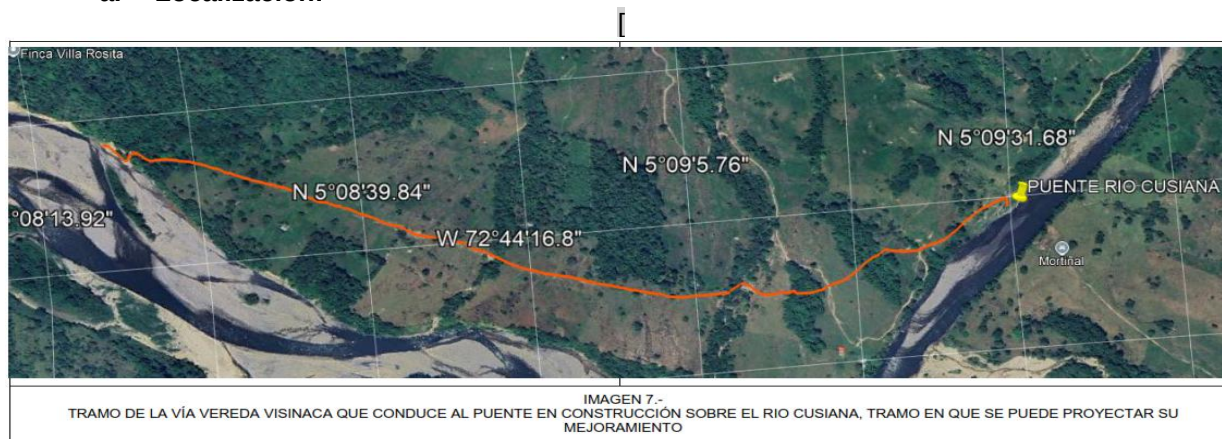


Figura 1.1. Localización de la vía [Vereda Visinaca.]

## 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

| ITEM | CÓDIGO | DESCRIPCION | UNID. |
|------|--------|-------------|-------|
|------|--------|-------------|-------|

[OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]  
[MUNICIPIO DE TAURAMENA]

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 3 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

|   |      |                                                                                                                                                                                                                                  |       |
|---|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | 6957 | Terraplén o mejoramiento de la subrasante material crudo de rio sin seleccionar                                                                                                                                                  | m3    |
| 2 | 6604 | Transporte de material pétreo                                                                                                                                                                                                    | m3-km |
| 3 | 7156 | Relleno con sub base granular seleccionada clasificada, compactada y transportada                                                                                                                                                | m3    |
| 4 | 5008 | Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, postes de concreto para cerramiento 10x10x200 cm, separados cada 3 metros y con cuatro (4) hilos horizontales de alambre. | ML    |

**a. Ítems de pago:**

| ITEM               | CÓDIGO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                      | UNID. | CANTIDAD  | VR/UNITARIO  | VR/TOTAL                 |
|--------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|--------------|--------------------------|
| 1                  | 6957   | Terraplen o mejoramiento de la subrasante material crudo de rio sin seleccionar                                                                                                                                                  | m3    | 3,164.48  | \$ 73,571.00 | \$ 232,813,958.00        |
| 2                  | 6604   | Transporte de material petreo                                                                                                                                                                                                    | m3-km | 45,884.96 | \$ 2,677.00  | \$ 122,834,038.00        |
| 3                  | 7156   | Relleno con sub base granular seleccionada clasificada, compactada y transportada                                                                                                                                                | m3    | 694.40    | \$ 97,004.00 | \$ 67,359,578.00         |
| 4                  | 5008   | Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, postes de concreto para cerramiento 10x10x200 cm, separados cada 3 metros y con cuatro (4) hilos horizontales de alambre. | ML    | 1,700.00  | \$ 34,309.00 | \$ 58,325,300.00         |
| <b>VALOR TOTAL</b> |        |                                                                                                                                                                                                                                  |       |           |              | <b>\$ 481,332,874.00</b> |

**4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

[Incluir disposiciones sobre el plazo. Si el contrato estará dividido en etapas e inicio de las mismas]

**5. FORMA DE PAGO**

[SE ENTREGARÁ HASTA EL 50% EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LO CUAL EL DINERO DEBERÁ SER MANEJADO A TRAVÉS DE UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONTRATO, CONSTITUIDO POR Y A COSTA DEL CONTRATISTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLIENDO EL PLAN DE INVERSIÓN DE AQUÉL. LOS EXCEDENTES QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, PERTENECERÁN AL TESORO MUNICIPAL. LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACTA DE INICIO NO ESTARÁ SUPEDITADO AL PAGO DEL ANTICIPO.

EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, HASTA EL 90% DEL VALOR CONTRATADO, CON REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y ACORDE CON EL PORCENTAJE EJECUTADO; EN CADA ACTA PARCIAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO, DE TAL FORMA QUE AL COMPLETAR EL 90% DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EL ANTICIPO QUEDE AMORTIZADO EN EL 100%; EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIO INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA E INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SEÑALE LOS INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADOS OBTENIDOS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO..]

**6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

**[OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]**  
**[MUNICIPIO DE TAURAMENA]**

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 4 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

[Las especificaciones técnicas y anexos que hacen parte integral de este documento, se complementan entre sí y tienen por objeto determinar los parámetros constructivos (calidad, tipo y modo de empleo de los materiales a utilizar), sistemas de cuantificación y pago a los que se debe referir la obra, y en general todo el que tenga que ver con la construcción y el control de la misma, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos constructivos y se garantice la óptima calidad de los resultados. Las especificaciones técnicas se anexan al presente documento]

#### a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

#### b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

### 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Especialización      | Veinticuatro (24) meses           | Doce (12) meses                      |
| Maestría             | Treinta y seis (36) meses         | Dieciocho (18) meses                 |
| Doctorado            | Cuarenta y ocho (48) meses        | Veinticuatro (24) meses              |

**[OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA  
VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]  
[MUNICIPIO DE TAURAMENA]**

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 5 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) [Ingeniero Civil o de Transportes y Vías]

#### a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo                         | Requisitos de Experiencia General                                                                                                           | Requisitos de Experiencia Específica                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Residente de Obra: Ingeniero Civil o de Transportes y Vías | Deberá acreditar experiencia profesional no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. | Deberá acreditar experiencia relacionada no menor a un (1) año como Residente de Obra en proyectos de infraestructura vial, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. |
| Técnico SST                                                | N/A                                                                                                                                         | N/A                                                                                                                                                                                                  |
| Controlador vial                                           | N/A                                                                                                                                         | N/A                                                                                                                                                                                                  |

#### b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. [Vibrocompactador 10Tn]
2. [Motoniveladora]
3. [Carrotanque de agua]
4. [Volqueta 6m3]

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

### 8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

**[OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA  
VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]  
[MUNICIPIO DE TAURAMENA]**

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 6 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

## 9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## 10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos

**[OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA  
VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]  
[MUNICIPIO DE TAURAMENA]**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |        |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 7 de 7 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |        |

de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

#### 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

[No aplica.]

#### 12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

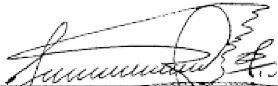
[Especificaciones generales de construcción del INVÍAS vigentes]

#### 13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[No aplica.]

En constancia, se firma en Tauramena, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

  
**LINO RODRÍGUEZ OCHOA**  
 Secretario De Infraestructura

  
**YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO**  
 Prof. De Apoyo S.I.

**[OBRAS DE CONFORMACIÓN VIA ACCESO A PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA, VEREDA  
 VISINACA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA]  
 [MUNICIPIO DE TAURAMENA]**

|        |                 |         |   |
|--------|-----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-06 | Versión | 3 |
|--------|-----------------|---------|---|